ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE

EL MUNICIPIO DE TAMESIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente contractual, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CONTRATO MC 013-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de abril de 2025
FECHA DE INICIO	09 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de abril de 2025
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II.
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7915274&isFromPublicArea=True&isModal=False
EL CONTRATO / CONVENIO ESTÁ LIQUIDADO	SI _X_____ Fecha de liquidación: 07 de septiembre de 2026.

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión
3) Todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato
5) Que, no se exigieron garantías conforme a los motivos expuestos en los estudios previos.
6) El acta de liquidación se encuentra publicada.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Camila Palacio Hincapié- Contratista	Camila Palacio	07/09/2026
Aprobó:	Bibiana Andrea Torres Piedrahita – Supervisor	Bibiana Torres P.	07/09/2026
Revisó:	Bravo Restrepo Abogados SAS		07/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma.			

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.